Proyecto será presentado a la Primera Sala

SCJN acepta revisión de amparo de Zerón

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tomó la petición de un tribunal federal para dar revisión del amparo de Tomás Zerón, involucrado en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

El extitular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) interpuso un recurso contra la orden de aprehensión girada en su contra por actos de tortura en contra de Felipe Rodríguez Salgado, El Cepillo.

EL PRESIDENTE López Obrador exhortó este lunes al gobierno de Israel a que, al igual que con la próxima extradición a México de Andrés Roemer, se haga lo mismo con Tomás Zerón.

Eldato

Ayer, la presidencia de la Corte notificó que atraerá el caso para resolver el cuestionamiento de Zerón sobre "la inconstitucionalidad del artículo 141 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que prevé escenarios en que los jueces ordenarán la aprehensión de sospechosos, en vez de citarlos a comparecer".

El proyecto que toma la Corte será presentado a la Primera Sala para que sea analizado por el ministro Arturo Zaldívar, quien retomará el caso que fue enviado a la Corte el pasado 23 de agosto por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal.

Para interponer dicho recurso el argumento del extitular de la AIC es "que el **MÁXIMO TRIBUNAL** atraerá el caso para resolver cuestionamiento sobre inconstitucionalidad de ley penal; exfuncionario argumenta que transgrede derecho a la seguridad jurídica

artículo 141 transgrede el derecho a la seguridad jurídica contenido en el artículo 16 Constitucional, porque no establece la obligación de que, antes de librarse una aprehensión, deben agotarse otros medios para conducirlo a proceso, como el citatorio o la comparecencia".

El pasado martes, una jueza federal otorgó una suspensión definitiva para que autoridades del Gobierno federal no puedan realizar comentarios condenatorios contra Zerón de Lucio por el caso Ayotzinapa.

A través del amparo 1497/2023, María Isabel Bernal Hernández, jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa, concedió el freno judicial para que el exfuncionario de la Procuraduría General de la República (PGR) no sea señalado como "torturador" o creador de la verdad histórica del caso.

Además, el pasado martes una juez federal en la Ciudad de México ordenó al Gobierno no presentar al extitular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) como responsable en el caso Ayotzinapa.

A través de una suspensión definitiva, la juez Séptimo de Distrito en materia Administrativa, María Isabel Bernal Hernández, ordenó al Gobierno federal que cuando informe sobre la desaparición de los 43 normalistas, evite utilizar frases incriminatorias contra el extitular de la AIC.



EL PLENO de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ayer.